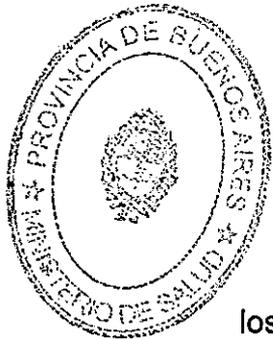




Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



LA PLATA, 15 ENE. 2016

VISTO el expediente N° 2900-19260/15, por el cual se propician los nombramientos para la cobertura de los cargos en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

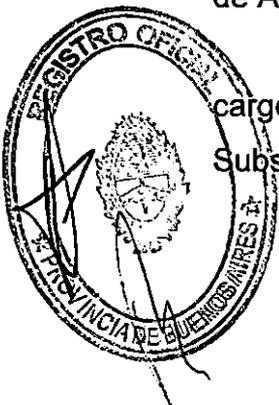
Que por Decreto N° 47/15, fue aprobada la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Salud;

Que se propician diversas designaciones en el ámbito de dicha jurisdicción, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109, 111 incisos a) y b), 113, 114 y 165 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que consecuentemente, resulta necesario disponer el cese en los cargos que poseen Perla Carina FIGUEROA y Karina Gabriela CASTRO, como Directora Provincial de Prevención a las Adicciones de la ex Subsecretaría de Atención a las Adicciones y como Directora de Programación de la ex Subsecretaría de Atención a las Adicciones, respectivamente;

Que asimismo es menester dar por finalizadas las reservas de los cargos que poseen Karina Gabriela CASTRO y Analía CARASSALE, en la ex Subsecretaría de Atención a las Adicciones;





Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

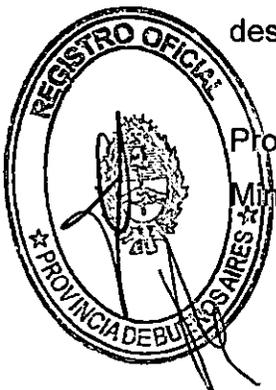
Que resulta procedente disponer la reserva del cargo, a partir del 11 de diciembre de 2015, que posee Karina Gabriela CASTRO, en la Categoría 8 – Clase 4 – Grado XIV - Agrupamiento 5. Personal Profesional (Psicóloga) – treinta (30) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Determinantes Sociales de la Salud y la Enfermedad Física, Mental y de las Adicciones, mientras se desempeñe como Directora de Prevención de las Adicciones y Promoción de la Salud Mental, de conformidad con lo establecido por el artículo 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que consecuentemente, Adrian Ezequiel TREZZA reserva, a partir del 11 de diciembre de 2015, el cargo que posee como Psicólogo de Hospital "A" – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Director de Atención de la Salud Mental y Adicciones, conforme lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que asimismo, el agente que se menciona en el párrafo anterior reserva las funciones de Jefe de Unidad de Diagnóstico y Tratamiento Coordinación Psicología - treinta y seis (36) horas semanales de labor del establecimiento precitado, que le fueran asignadas por concurso mediante Resolución N° 1229/12;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios y ampliatorios, en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propician las presentes designaciones a partir de fecha cierta;

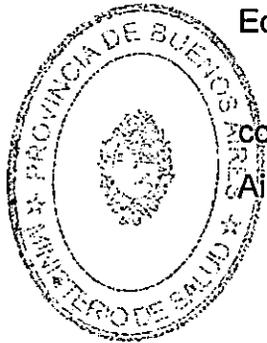
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública y la Dirección Provincial de





Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;



Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Disponer en la Jurisdicción 11112 - Jurisdicción Auxiliar: 01 - Ministerio de Salud, a partir del 10 de diciembre de 2015, el cese en el cargo de Directora Provincial de Prevención a las Adicciones de la ex Subsecretaría de Atención a las Adicciones, de Perla Carina FIGUEROA (D.N.I. 23.476.394 Clase 1973), cargo para cuyo desempeño fue designada mediante el artículo 3° del Decreto N° 691/12.

ARTÍCULO 2°. Disponer en la Jurisdicción 11112 - Jurisdicción Auxiliar: 01 - Ministerio de Salud, a partir del 10 de diciembre de 2015, el cese en el cargo de Directora de Programación de la ex Subsecretaría de Atención a las Adicciones, de Karina Gabriela CASTRO (D.N.I. 22.935.958 - Clase 1973), cargo para cuyo desempeño fue designada mediante el artículo 2° del Decreto N° 1056/12.



ARTÍCULO 3°. Dar por finalizada en la Jurisdicción 11112 - Jurisdicción Auxiliar: 01 - Ministerio de Salud, a partir del 10 de diciembre de 2015, la reserva del cargo que

*Poder Ejecutivo**Provincia de Buenos Aires*

posee la agente que se menciona en el artículo precedente, en la Categoría 8 – Clase 4 – Grado XIV - Agrupamiento 5. Personal Profesional (Psicóloga) treinta (30) horas semanales de labor en la ex Subsecretaría de Atención a las Acciones, la que fuera dispuesta oportunamente mediante el artículo 5º del Decreto N° 1056/12.



ARTÍCULO 4º. Dar por finalizada en la Jurisdicción 11112 - Jurisdicción Auxiliar: 01 - Ministerio de Salud, a partir del 10 de diciembre de 2015, la reserva del cargo que posee Analía CARASSALE (D.N.I. 20.635.316 – Clase 1968), en la Categoría 8 – Clase 4 – Grado XIV - Agrupamiento 5. Personal Profesional (Psicóloga) treinta (30) horas semanales de labor en la ex Subsecretaría de Atención a las Acciones, la que fuera dispuesta oportunamente mediante el artículo 1º de la Resolución 11118 N° 364/10.

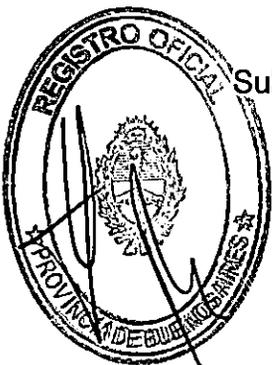
ARTÍCULO 5º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Jurisdicción Auxiliar: 01 - Ministerio de Salud, a las personas que a continuación se mencionan, en los cargos que se detallan, a partir del 11 de diciembre de 2015:

Subsecretaría de Administración y Gestión de los Recursos

Pablo ATCHABAHIAN (D.N.I. 17.635.475 – Clase 1966), en el cargo de Subsecretario

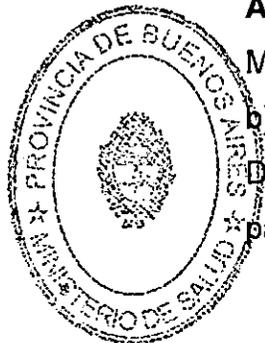
Subsecretaría de Determinantes Sociales de la Salud y la Enfermedad Física, Mental y de las Adicciones

Patricia SEGOVIA (D.N.I. 20.011.666 – Clase 1968), en el cargo de Subsecretaria



*Poder Ejecutivo**Provincia de Buenos Aires*

ARTÍCULO 6°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Jurisdicción Auxiliar: 01 - Ministerio de Salud, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 incisos a) y b), 113, 114 y 165 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a las siguientes personas, en los cargos y a partir de las fechas que en particular se establecen:



Unidad Ministro

Roberto CHUIT (D.N.I. 11.193.069 – Clase 1954), a partir del 11 de diciembre de 2015, en el cargo de Asesor de la Ministra, con rango de Asesor de Gabinete y remuneración equivalente a Director Provincial

Matías Ezequiel DIAZ (D.N.I. 28.418.470 – Clase 1980), a partir del 11 de diciembre de 2015, en el cargo de Secretario Privado de la Ministra

Subsecretaría de Determinantes Sociales de la Salud y la Enfermedad Física, Mental y de las Adicciones

Perla Carina FIGUEROA (D.N.I. 23.476.394 – Clase 1973), a partir del 11 de diciembre de 2015, en el cargo de Asesora de la Subsecretaria, con rango de Asesor de Gabinete y remuneración equivalente a Director Provincial

Luis Marcelo GRAF (D.N.I. 22.387.585 – Clase 1972), a partir del 2 de enero de 2016, en el cargo de Asesor de la Subsecretaria, con rango de Asesor de Gabinete y remuneración equivalente a Director Provincial.

ARTÍCULO 7°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Jurisdicción Auxiliar: 01 - Ministerio de Salud, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto





Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Reglamentario N° 4161/96, a las siguientes personas, en los cargos y a partir de las fechas que en particular se establecen:

Subsecretaría de Determinantes Sociales de la Salud y la Enfermedad Física, Mental y de las Adicciones

Pablo Omar HERRERA (D.N.I. 20.047.667 – Clase 1968), a partir del 11 de diciembre de 2015, en el cargo de Director Provincial de Salud Mental y Adicciones

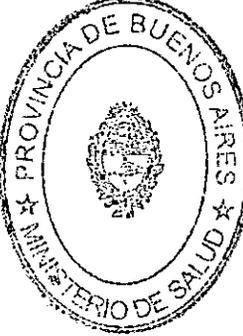
Adrian Ezequiel TREZZA (D.N.I. 13.663.797 – Clase 1960), a partir del 11 de diciembre de 2015, en el cargo de Director de Atención de la Salud Mental y Adicciones

Karina Gabriela CASTRO (D.N.I. 22.935.958 – Clase 1973), a partir del 11 de diciembre de 2015, en el cargo de Directora de Prevención de las Adicciones y Promoción de la Salud Mental

Analia CARASSALE (D.N.I. 20.635.316 – Clase 1968), a partir del 11 de diciembre de 2015, en el cargo de Directora de Salud Comunitaria y Entornos Saludables

ARTÍCULO 8°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Jurisdicción Auxiliar: 01 - Ministerio de Salud, a partir del 11 de diciembre de 2015, que Karina Gabriela CASTRO (D.N.I. 22.935.958 – Clase 1973), reserva el cargo que posee en la

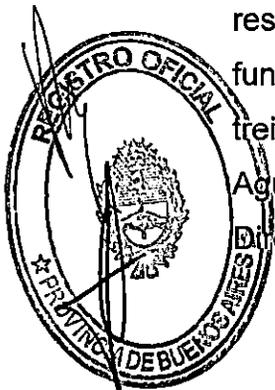


*Poder Ejecutivo**Provincia de Buenos Aires*

Categoría 8 – Clase 4 – Grado XIV - Agrupamiento 5. Personal Profesional (Psicóloga) – treinta (30) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Determinantes Sociales de la Salud y la Enfermedad Física, Mental y de las Adicciones, mientras se desempeñe como Directora de Prevención de las Adicciones y Promoción de la Salud Mental, de conformidad con lo establecido por el artículo 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 9°. Establecer en la Jurisdicción 11112 - Jurisdicción Auxiliar: 01 - Ministerio de Salud, a partir del 11 de diciembre de 2015, que Adrian Ezequiel TREZZA (D.N.I. 13.663.797 – Clase 1960), reserva el cargo que posee como Psicólogo de Hospital "A" – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Director de Atención de la Salud Mental y Adicciones, conforme lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528.

ARTICULO 10. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Jurisdicción Auxiliar: 01 - Ministerio de Salud, que el profesional mencionado en el artículo precedente, reserva, desde el 11 de diciembre de 2015 hasta el 16 de mayo de 2016 las funciones de Jefe de Unidad de Diagnóstico y Tratamiento Coordinación Psicología - treinta y seis (36) horas semanales de labor del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de





Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

las Personas, que le fueran asignadas por concurso mediante Resolución N° 1229/12, mientras se desempeñe como Director de Atención de la Salud Mental y Adicciones.

ARTÍCULO 11. Dejar establecido que las medidas dispuestas por los artículos 5°, 6° y 7° del presente se efectúan conforme lo preceptuado por el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 12. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.

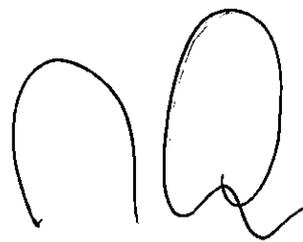
ARTÍCULO 13. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

13


Lic. MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora de la Provincia
de Buenos Aires


Dra. ZULMA ORTIZ
Ministra de Salud de la
Provincia de Buenos Aires


Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires

